



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXVI A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 29 de octubre del 2003  
No. 86

## CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACUERDO General 71/2003, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al cambio de domicilio de los Juzgados Primero y Segundo de Distrito, ambos en Materias de Amparo y Juicios Civiles Federales en el Estado de México, con residencia en Toluca.

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1406-B1, 1407-B1, 1408-B1, 1409-B1, 1410-B1, 1411-B1, 1412-B1, 1413-B1, 3904, 3906, 3903, 3905, 3912, 3910, 3909, 1414-B1, 1415-B1, 1416-B1, 1417-B1, 2118-A1, 3915, 3916, 3919, 2114-A1, 2115-A1, 2116-A1 y 2118-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3907, 3918, 3908, 3917, 3913, 3920, 2117-A1, 3911, 3914 y 3920-BIS.

## "2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA"

### SECCION SEGUNDA

## PODER JUDICIAL

### CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

**ACUERDO General 71/2003, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al cambio de domicilio de los Juzgados Primero y Segundo de Distrito, ambos en Materias de Amparo y Juicios Civiles Federales en el Estado de México, con residencia en Toluca.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

ACUERDO GENERAL 71/2003, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, RELATIVO AL CAMBIO DE DOMICILIO DE LOS JUZGADOS PRIMERO Y SEGUNDO DE DISTRITO, AMBOS EN MATERIAS DE AMPARO Y JUICIOS CIVILES FEDERALES EN EL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA.

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que por decretos publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, veintidós de agosto de mil novecientos noventa y seis y once de junio de mil novecientos noventa y nueve, se reformaron, entre otros, los artículos 94, 99 y 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, modificando la estructura y competencia del Poder Judicial de la Federación;

**SEGUNDO.-** Que en términos de lo dispuesto por los artículos 94, párrafo segundo, 100, párrafos primero y octavo, de la Carta Magna; 68 y 81, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal es el órgano encargado de la administración, vigilancia y disciplina del Poder

Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral; con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones; además, está facultado para expedir acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones;

**TERCERO.-** Que el artículo 17 constitucional consagra el derecho que toda persona tiene a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, lo cual hace necesario que los órganos jurisdiccionales se encuentren en condiciones físicas convenientes para garantizar la impartición de justicia pronta, completa, imparcial y gratuita, como lo ordena el precepto constitucional invocado; por cuya razón, el Consejo de la Judicatura Federal estima necesario realizar el cambio de domicilio de los juzgados primero y segundo de Distrito, ambos en materias de amparo y juicios civiles federales en el Estado de México, con residencia en Toluca.

En consecuencia, con fundamento en las disposiciones constitucionales y legales señaladas, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal expide el siguiente

#### ACUERDO

**PRIMERO.-** Se autoriza el cambio de domicilio de los juzgados primero y segundo de Distrito, ambos en materias de amparo y juicios civiles federales en el Estado de México, con sede en Toluca.

**SEGUNDO.-** El nuevo domicilio de los órganos jurisdiccionales en cita será el ubicado en Sor Juana Inés de la Cruz 302 sur, colonia Centro, código postal 50000, Toluca, Estado de México.

**TERCERO.-** Los juzgados primero y segundo de Distrito, ambos en materias de amparo y juicios civiles federales en el Estado de México, con residencia en Toluca, iniciarán funciones en su nuevo domicilio el veintiocho de octubre de dos mil tres.

**CUARTO.-** A partir de la fecha señalada en el punto que antecede, toda la correspondencia, trámites y diligencias relacionados con los asuntos de la competencia de los órganos jurisdiccionales en cita, deberán dirigirse y realizarse en el domicilio precisado en el punto segundo de este acuerdo.

**QUINTO.-** Los juzgados primero y segundo de Distrito, ambos en materias de amparo y juicios civiles federales en el Estado de México, con sede en Toluca, conservarán su denominación, competencia y jurisdicción territorial.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**SEGUNDO.-** Publíquese este acuerdo en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

EL MAESTRO EN DERECHO **GONZALO MOCTEZUMA BARRAGAN**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que este Acuerdo General 71/2003, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, Relativo al Cambio de Domicilio de los Juzgados Primero y Segundo de Distrito, ambos en Materias de Amparo y Juicios Civiles Federales en el Estado de México, con Residencia en Toluca, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión de quince de octubre de dos mil tres, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro **Mariano Azuela Güitrón**, **Adolfo O. Aragón Mendía**, **Manuel Barquín Álvarez**, **Margarita Beatriz Luna Ramos**, **Jaime Manuel Marroquín Zaleta**, **Miguel A. Quirós Pérez** y **Sergio Armando Valls Hernández**.- México, Distrito Federal, a quince de octubre de dos mil tres.- Conste.- Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Organismo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 24 de octubre de 2003).

---

**AVISOS JUDICIALES**


---

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 263/03.  
PRIMERA SECRETARIA.

RAYMUNDO MANCILLA ROSAS.

MARGARITA REYNA ALMARAZ REYES, le demanda en el expediente número 263/2003, relativo al Juicio Controversias del Orden Familiar sobre divorcio necesario, radicado ante el Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, las siguientes prestaciones: A).- Nuestro Divorcio por causas necesarias, previstas en la causal consignada en el artículo 4.90, fracción IX del Código Civil Vigente para el Estado de México. B).- Se le condene a la pérdida del 50% de la sociedad conyugal en favor del cónyuge inocente. C).- El pago de gastos que origine la presente acción, y para el caso de oposición injustificada.- Haciéndole saber que cuenta con un término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación que se realice, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, fijándose además una copia íntegra de la resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento y con el apercibimiento para la parte demandada que de no comparecer por sí o por apoderado que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía y teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas de la ley adjetiva civil.-Doy fe.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, periódico Ocho Columnas y en el Boletín Judicial, a diez de octubre del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Juan Serafín Torres.-Rúbrica.

1406-B1.-29 octubre, 7 y 18 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

JUSTINO HERNANDEZ MIRANDA.

Por este conducto se le hace saber que: MONICA LETICIA ARCINIEGA RODRIGUEZ, le demanda en el expediente número 666/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil usucapión, respecto de una fracción del lote de terreno número 8, de la manzana 126, con número oficial 112, de la Colonia Estado de México, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.75 m con fracción del mismo lote; al sur: 20.75 m con lote 7, al oriente: 7.32 m con calle 31, al poniente: 2.07 m con lote 23, al poniente: 5.25 metros con fracción del mismo lote; con una superficie total de: 97.0275 metros cuadrados; tramitado ante el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial.- Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintitrés días del mes de octubre del dos mil tres.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

1407-B1.-29 octubre, 7 y 18 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA  
E D I C T O**

MARIA GUTIERREZ VAZQUEZ, en el expediente marcado con el número 855/2003, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, México, promueve Juicio de Procedimiento Judicial no contencioso de información ad-perpetuam, promueve: respecto del bien inmueble denominado "El Añeyal", ubicado en Cerrada Cascada número 14 catorce, interior 4 cuatro, en Tlapacoya, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 22.50 m y colinda con Carlos Morán Tapia, al sur: 22.50 m colinda con Gabriela Eloisa Romero, al oriente: 10.00 m colinda con Rogelio Carreón Tapia, al poniente: 10.00 m colinda con Cerrada Cascada, con una superficie total de: 225.00 m2. Haciéndose saber a quien crea tener mejor derecho de poseer, para que deduzca sus derechos.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad.- Expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a los 22 veintidós días del mes de octubre del año 2003 dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

1408-B1.-29 octubre y 3 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 905/2001.

DEMANDADO: LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN EN SU CALIDAD DE ALBACEA DE LOS BIENES DEL SEÑOR CESAR HAHN CARDENAS.

ROSENDO NAVARRO HERRERA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 23, de la manzana 46, de la Colonia El Sol, ubicado en la hoy Avenida Higinio Guerra, número oficial 136 de dicha Colonia y de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 m con lote 22, al sur: 20.00 m con lote 24, al oriente: 10.00 m con Avenida, al poniente: 10.00 m con lote 8, con una superficie de: 200.00 m2. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezcan a contestar la demanda que hacen en su contra y señalen domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se les harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.- Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

1409-B1.-29 octubre, 10 y 21 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 578/2003.

DEMANDADA: PRADOS DE ARAGON, S.A.

MARIA LUCIA CALDERON GONZALEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del inmueble ubicado en el lote 13, de la manzana 18, de la calle Prados de Framboyán, del Fraccionamiento Prados de Aragón, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 08.20 m con lote 15, al sur: 08.20 m con calle Prados de Framboyán, al oriente: 20.00 m con lote 14, al poniente: 20.00 m con lote 12. Con una superficie aproximada de: 164 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezcan a contestar la demanda que hace en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsiguientes notificaciones aún las personales se les harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial.- Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

1410-B1.-29 octubre, 7 y 18 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 879/2003.

OLGA CRUZ BECERRA.

CUTBERTO ANGELES ROBLES, interpuso en su contra demanda de Divorcio Necesario, en la que le reclama las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que los une por la causa: XIX del artículo 4.90 del Código Civil Vigente, ya que desde el día diez de mayo de mil novecientos noventa y dos, la señora OLGA CRUZ BECERRA, abandonó el domicilio conyugal, sin causa justificada; B).- La terminación y liquidación de la sociedad conyugal, manifestando a su Señoría que durante el matrimonio no se adquirieron bienes de fortuna que constituyeran la sociedad; y C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Y por ignorarse su domicilio se le emplaza por medio del presente, haciendo de su conocimiento que deberá comparecer a este Juzgado dentro del término de

treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, además el Secretario de Acuerdos fijará en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo a la demandada que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial de conformidad con los dispositivos 170 y 182 del Libro Primero del Código Adjetivo de la materia.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado y en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial.- Dado en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil tres.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Añas Salazar.-Rúbrica.

1411-B1.-29 octubre, 7 y 18 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

DESIDERIO GONZAGA CASTELAN.

ELIA ORTEGA GUZMAN por su propio derecho, en el expediente número 252/2003-2, que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno 44 cuarenta y cuatro, de la manzana 227 doscientos veintisiete, Colonia Aurora hoy Benito Juárez de esta Ciudad, que mide y colinda; al norte: 17.00 m con lote cuarenta y tres 43, al sur: 17.00 m con lote 45 cuarenta y cinco, al oriente: 09.00 m con calle Espiga, al poniente: 09.00 m con lote 19 diecinueve, con una superficie total de: 153.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial.- Se expide en Nezahualcóyotl, México, el día siete de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

1412-B1.-29 octubre, 7 y 18 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

En el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, se encuentra radicado el expediente número 631/03, relativo al Juicio Ordinario Civil de usucapión, promovido por JUANA VELAZQUEZ MARES, en contra de PAULINO BERUMEN ROSAS, respecto del inmueble ubicado en el lote número tres, de la manzana treinta y nueve, del Fraccionamiento Lomas de los Olivos, en el Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes; al norte: colinda en 7.00 m con calle Abedul, al sur: colinda en 7.00 m con lote 49, al oriente: colinda en 18.21 m con lote 4, al poniente: colinda en 18.21 m con lote 2. Con una superficie aproximada de: 127.47 m2. Por tal motivo por medio del presente se le emplaza a través de edictos los cuales deberán

publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación de este Distrito Judicial, así como en el Boletín Judicial. Haciéndose saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía y las posteriores notificaciones personales se le harán por lista y Boletín Judicial.- Fijese además un ejemplar del edicto en la tabla de avisos de este H. Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.- Chimalhuacán, México, a tres días del mes de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. María Claudia Sánchez García.-Rúbrica.

1413-B1.-29 octubre, 7 y 18 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O**

**C. A QUIEN PUDIERA INTERESAR:**

Los señores ALBERTO, JOSE Y MARIA DE APELLIDOS AGUIRRE HERNANDEZ, por su propio derecho y en su carácter de sobrinos del señor ENCARNACION AGUIRRE GOROSTIETA, promueven en el expediente 186/03, el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ENCARNACION AGUIRRE GOROSTIETA, en los siguientes términos: 1.- El señor ENCARNACION AGUIRRE GOROSTIETA, falleció el día veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y dos, como lo acreditamos con las copias certificadas relativas al expediente número 65/2001, respecto de Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información testimonial promovidas por Alberto Aguirre Hernández, documento que se acompaña a la presente. 2.- Como se acredita con las constancias de la Jurisdicción Voluntaria antes señaladas, el señor ENCARNACION AGUIRRE GOROSTIETA y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, no fue casado ni procreó hijos, por lo que los suscritos somos los únicos herederos. 3.- El señor ENCARNACION AGUIRRE GOROSTIETA, solo tuvo un hermano de nombre EUSEBIO AGUIRRE GOROSTIETA quien falleció el día veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y seis, como lo acreditamos con las copias certificadas relativas al expediente número 64/2001, respecto de diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información testimonial promovidas por Alberto Aguirre Hernández, documento que se acompaña a la presente. 4.- Nuestro padre, el señor EUSEBIO AGUIRRE GOROSTIETA, estuvo casado civilmente con nuestra madre, la señora MA. FELIX HERNANDEZ AGUIRRE, quien falleció el día veintiocho de mayo de mil novecientos cincuenta, como lo acreditamos con la copia certificada del acta de defunción, expedida por el Oficial del Registro Civil de Tejupilco, México, documento que se acompaña a la presente. 5.- De dicho matrimonio, nuestros padres procrearon cuatro hijos de nombres ALBERTO, JOSE, MARIA Y CANDELARIA, todos de apellidos AGUIRRE HERNANDEZ, y de los cuatro sólo vivimos tres; nuestra hermana CANDELARIA AGUIRRE HERNANDEZ, falleció el día veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro; lo anterior, lo acreditamos con las respectivas copias certificadas de nacimiento y defunción, expedidas por el Oficial del Registro Civil de Tejupilco, México, documentos que se acompañan a la presente. Del acta de defunción de nuestra hermana CANDELARIA AGUIRRE HERNANDEZ, se desprende que fue soltera, además y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, no procreó hijos. 6.- En fecha dieciocho de julio del dos mil tres, la señora MARIA AGUIRRE HERNANDEZ, repudió los derechos hereditarios que le pudieran corresponder, respecto de los bienes de nuestro finado tío, como lo acreditamos con el instrumento número dos mil ciento cuarenta y nueve, ante la fe del Notario Público Número ciento veintiuno del Estado de México, con residencia en el

Municipio de Tejupilco, México, Licenciado JUAN BAUTISTA FLORES SANCHEZ, documento que se agrega a la presente; por lo que los señores ALBERTO Y JOSE AGUIRRE HERNANDEZ, son los únicos herederos a bienes del señor ENCARNACION AGUIRRE GOROSTIETA. 7.- El último domicilio del de cujus estuvo ubicado en domicilio conocido en la cabecera Municipal del Municipio de Luvianos, Estado de México. 8.- El hoy finado, no otorgó disposición testamentaria alguna, según se comprobará mediante los oficios que se girarán al Archivo General de Notarías del Estado de México y al Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial. 9.- Nombramos como representante común y para que nos represente durante el presente juicio sucesorio intestamentario a bienes de nuestro difunto tío señor ENCARNACION AGUIRRE GOROSTIETA, a nuestro hermano señor ALBERTO AGUIRRE HERNANDEZ. 10.- Que desde este momento en términos de lo que disponen los artículos 6.184, 6.186, 6.187, 6.190 del Código Civil vigente en el Estado de México, se debe tener a la señora MARIA AGUIRRE HERNANDEZ REPUDIADO su derecho a heredar, a bienes del de cujus señor ENCARNACION AGUIRRE GOROSTIETA, por los motivos ya antes señalados.

Se admitió la demanda y se ordenó la publicación de la presente denuncia, por edictos, debiendo contener una relación sucinta de los hechos motivo de la presente, y que deberá publicarse, por una sola vez, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población, Boletín Judicial, así mismo deberá fijarse en la puerta de éste H. Tribunal el ejemplar del edicto convocando a quien tenga mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días siguientes a la publicación del edicto justifique sus derechos a la herencia.- Temascaltepec, México, a veinte de octubre de dos mil tres.-La Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa Iliana Rodríguez Zamudio.-Rúbrica.

3904.-29 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC  
E D I C T O**

**C. MARGARITA HERNANDEZ HERNANDEZ.**

En el expediente número 592/2002, la C. SIMONA MENDOZA ELIZALDE, promueve Juicio Ordinario Civil en contra de MARGARITA HERNANDEZ HERNANDEZ, demandando la declaración judicial que a operado la usucapión, la inscripción de la sentencia ejecutoriada, el pago de los gastos y costas, admitiéndose la demanda por auto del nueve de septiembre del año próximo pasado, ordenándose por auto del seis de octubre del año en curso, emplazar a la demandada MARGARITA HERNANDEZ HERNANDEZ, por medio de edictos al cual se le hace saber que debe presentarse por sí o apoderado legal o gestor que pueda representarla, a dar contestación a la demanda incoada en su contra, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación. Se fijará además en la puerta del Juzgado, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se le seguirá el Juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.165, fracción II y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Y para su publicación de tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial.- Se expiden los presentes el día veinte de octubre dos mil tres.- Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

3906.-29 octubre, 7 y 18 noviembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 392/02, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JUAN SAMUEL SALDAÑA GONZALEZ, por conducto de su endosatario en procuración, en contra de ISABEL GÓMEZ REYES Y ESPERANZA REYES VILLEGAS; el Juez Cuarto Civil de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, México, señaló las catorce horas del día veinticinco de noviembre del dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado en el presente juicio consistente en un lote de terreno ubicado en Arcadio Henkel número 200, esquina Venustiano Carranza, Colonia Morelos en esta Ciudad de Toluca, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.65 m colinda con Avenida Venustiano Carranza, al sur: 17.26 m colinda con lote 12, al oriente: 10.00 m colinda con calle Arcadio Henkel, al poniente: 10.00 m colinda con lote 10, con una superficie de: 171.00 m<sup>2</sup>. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 86-430, volumen 153, libro primero, sección primera a nombre de ESPERANZA REYES VILLEGAS de fecha nueve de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.

Por lo que anúnciase su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$435,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.). - Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los dieciséis de octubre del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica.

3903.-29 octubre, 4 y 10 noviembre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En expediente número 31/02, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por DOROTEO GARCIA RIVAS, en contra de JAIMÉ LEÓN GARCÍA Y MARÍA VELÁZQUEZ GÓMEZ, el Juez del conocimiento señala las diez horas del día veintiuno de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, de los bienes muebles embargado en autos, consistentes en: Un escritorio de metal con tres cajones en mal estado, una carpeta con lista de precios constante de cuatro fojas, color gris, una calculadora marca Citizen S.PC,868, con 31 botones en mal estado, sin funcionamiento, imposible de reparación, unos lentes oscuros sin marca rotos, en mal estado, un cepillo sucio, en mal estado; un block de notas de mostrador; una engrapadora color azul; un catálogo de radiadores vehiculares e industriales; una caja de tarjetas de presentación; un bote de plástico; con tapa azul; una estatuilla de la muerte color rojo 25 centímetros; cuatro crucifijos, una cruz blanca con flores; una imagen de la Virgen de Guadalupe, aproximadamente de 20 centímetros en madera; una imagen pequeña de San Martín de Porres de 10 centímetros; dos imágenes de bulto, de plástico de la imagen del Sagrado Corazón de Jesús y de San Judas Tadeo; un vaso de veladora vacío; un sillón negro de vinil en mal estado; una sudadera azul sucia; dos cuadros, uno de aproximadamente 40 centímetros, imagen de San Martín Caballero y otra de cuarenta y cincuenta centímetros; tres pares de zapatos color café en mal estado; Banco en mal estado; una silla rota; una escalera hechiza de madera con 5 peldaños; un reloj de pared, sin marca funcionando; un estante con cinco compartimientos en fierro; desperdicio de fierro viejo; Una mesa de fierro de aproximadamente 1.00 metro por 1.00 con desperdicio de fierro viejo y un tornillo fijado a la mesa sin marca ni número de serie fijado; una cadena oxidada; un lote de desperdicio de fierro; una compresora sin marca, cables rotos con manguera roja rota; un bote de basura verde con tapa negra

desperdicios de fierro viejo; dos rampas de fierro de ángulo de aproximadamente 1.80 centímetros; una mesa de fierro parte de color azul de 90 centímetros por .70 centímetros, un lote de herramientas de once llaves de diferentes tamaños; tres pinzas; un perico; dos cepillos, un martillo y brocha para pintar, un desarmador chueco; un diablo; dos tanques vacíos; uno de gas, capacidad de veinte kilos; otro de oxígeno sin equipo; segundo tanque; doce llaves y tres tijeras para cortar lámina; tres desarmadores de diferentes tamaños; dos soldadores eléctricos, marca palma, sin apreciarse el número de serie, sin marca, color azul, el otro soldador no se aprecia marca, ni número de serie; un soldador eléctrico; una barra de soldadura; cuatro soportes de radiador; una mesita de fierro de .40 por 50 centímetros, una escoba verde, un extinguidor vacío rojo; una pala; un banco, una escalera hechiza de madera en mal estado, todo con un valor de \$3,673.00 (TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.). cantidad en que lo valoran los peritos designados en autos, siendo; postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor mencionado, de conformidad con el artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles abrogado debiendo anunciarse por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, el local de este juzgado, por dos veces de siete en siete días, debiendo mediar siete días hábiles, entre la publicación del último edicto y la fecha de la celebración de la almoneda, convóquese a postores de acuerdo a lo dispuesto para los artículos 758 y 763, del Código Procesal en cita.- Dado en Toluca, México, a veintidós de octubre del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

3905.-29 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.  
SE CONVOCAN A POSTORES.

En el expediente marcado con el número 413/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CAMARILLO AMAYA JUAN ARMANDO en contra de RUBEN OLVERA MARTINEZ Y MELQUIADES OLVERA VEGA, y para el efecto de que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble ubicado en Jacarandas número cuarenta y cinco (45), Valle Hermoso, C.P. 54010, Tlalnepanltla, Estado de México, misma que se llevará a cabo a las doce horas del veintisiete de noviembre del año en curso. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo de postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la cosa, con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado.

Debiendo de publicar en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de aviso de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días de manera que entre la última publicación y el remate medie un término que no sea menor de siete días al mismo, se expide la presente a los ocho días del mes de octubre del dos mil tres.-Primer Secretario, Lic. José Dámaso Cázares Juárez.-Rúbrica.

3912.-29 octubre, 4 y 10 noviembre.

**JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIAS DE  
AMPARO Y DE JUICIOS CIVILES FEDERALES EN  
EL ESTADO DE MEXICO  
E D I C T O**

En cumplimiento al auto de veintidós de octubre de dos mil tres, dictado por el Juez Tercero de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México, en el juicio ejecutivo mercantil 20/2002-III, promovido por ABEL

MENZEZCARLO VALTIERRA, en su carácter de endosatario en procuración de la señora PETRA PAULA MORALES ROMERO en contra de CARLOS RENE CORTES MORALES, el juez del conocimiento señaló las nueve horas con cinco minutos del veinticuatro de noviembre de dos mil tres, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien mueble consistente en: un tractocamión marca Freightliner, modelo 1995, serie número 1FUJ3MCB6SP769250, motor 34772005, clase T3 placas de circulación "406BT2", color verde, con un valor comercial de 685,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), menos el cinco por ciento, lo que equivale a \$ 650,750.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 100/00 M.N.), precio del avalúo y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada.

Ordenándose su publicación por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en los estrados de este juzgado, convocando postores. Toluca, México, veinticuatro de octubre de dos mil tres.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Eutimio Ordóñez Gutiérrez.-Rúbrica.

3910.-29, 30 y 31 octubre.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR  
DE IXTAPALUCA, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 225/2003.  
JUICIO: TERMINACION DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.  
ACTOR: J. ISABEL PACHECO MARTINEZ.  
DEMANDADO: SALVADOR HERNANDEZ SERRANO.

En el expediente marcado con el número 225/2003, relativo al juicio terminación de contrato de arrendamiento, promovido por el C. J. ISABEL PACHECO MARTINEZ, en contra de SALVADOR HERNANDEZ SERRANO, radicado en el Juzgado Mixto de Cuantía Menor de Ixtapaluca, Estado de México, se señalaron las diez horas del día cinco de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, en subasta pública, respecto del bien muebles embargado en este juicio, consistente en: una vitrina comercial de la marca Frilatic color blanco, modelo AM-200, serie 02-0318 con dos puertas corredizas con un valor comercial de \$8,000.00, dos botellas de licor de Bacardi Limón de 750 ML.M, cada botella de \$102.00 pesos, seis botellas Brandi Añejo de un litro cada botella de \$94.00 pesos, tres botellas de tequila "Casco Viejo" de 1 litro cada botella de \$80.00, dos botellas de tequila "Casco Viejo" de un litro cada botella \$80.00 pesos, cuatro botellas de tequila Hornitos (Sauza Reposado) de 680 ML., cada botella de \$90.00 pesos, tres botellas de Appleton Especial de 750 ML., cada botella de \$92.00 pesos, dos botellas de Brandy Torres Diez, 700 ML., cada botella de \$220.00 pesos, tres botellas de Bacardi Solera de tres cuartos, cada botella de \$124.00 pesos, una botella de Azteca de Oro de tres cuartos, costo de botella \$138.00, cinco cajas de blanqueador de la marca Clorálex de quince botellas cada caja de 950 ML., cada caja con un valor comercial de \$90.00 pesos, cuatro cajas de blanqueador marca Clórox de quince botellas cada caja de 930 ML, cada botella con un valor comercial, cada caja de \$90.00 pesos, tres cajas de suavisante para telas de la marca Suavitel con doce botellas cada caja de 900 ML., con un valor comercial de cada caja de \$123.00, cinco charolas de cerveza, marca Modelo, con veinticuatro latas cada charola de 340 ML, cada lata, con un valor comercial cada charola de \$100.80 pesos, cuatro cajas de detergente marca Ariel con treinta y seis bolsas cada caja de 500 gramos cada bolsa, con valor comercial cada caja de \$225.00 pesos, dos cajas de jabón de la marca Zetz y Palmolive con setenta y dos piezas cada caja más doce piezas de doscientos gramos con un valor comercial de \$900.00 pesos, cuatro cajas de veladora de vaso de cristal con veinte piezas cada caja con un valor comercial cada caja de \$135.00 pesos, seis cajas de leche de la marca Alpura

con doce litros cada caja y dos cajas de leche deslactosada Alpura con doce litros cada caja con un valor comercial de \$92.00 cada caja, siete botellas de un litro de tequila de la marca Cabrito con un valor comercial de \$100.00 pesos cada botella, una caja de tequila de la marca Casco Viejo de doce botellas de un litro con un valor comercial de \$80.00 pesos cada botella, un bulto de azúcar refinado de cincuenta kilos con un valor comercial de \$285.00 pesos, una rebanadora para carnes frías de la marca Dampa, modelo F-27S, serie H260HP con un valor comercial de \$2,000.00 pesos, una caja de tequila marca Jimador de doce botellas de 950 ML, cada una con un valor comercial de \$130.00 pesos cada botella, una caja de detergente marca Salvo, con setenta y dos bolsas, de doscientos cincuenta gramos cada una con un valor comercial de \$350.00 pesos cada bolsa, una báscula de la marca Tonino sin mayores datos color azul con balanzón y capacidad para diez kilos con un valor comercial de \$400.00 pesos, diez paquetes de refrescos varios con ocho botellas cada paquete de 2.5 litros cada botella envase de plástico con un valor comercial de \$84.00 pesos cada paquete, cuatro paquetes de refrescos marca Coca Cola de 500 ML, cada botella y de 12 botellas cada paquete, con un valor comercial de \$80.00 pesos cada paquete, cinco cartones de cerveza caguama de la marca Corona con doce botellas cada cartón, con un valor comercial cada cartón de \$132.00 pesos cada una, tres cartones de cerveza marca Lager XX, con 20 botellas cada cartón de 180 ML, cada botella con un valor comercial cada cartón de \$83.30 pesos, tres cajas de cerveza dos de Indio y una de Sol, tipo caguama con doce botellas cada caja, con un valor comercial de \$120.00 pesos, haciendo un total de \$24,219.09 (VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió para base de remate.

Hágase la publicación de la misma en la GACETA DEL GOBIERNO y en el boletín judicial, por una sola vez, así como en la tabla de avisos de este tribunal, a los diecisiete días del mes de octubre del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Jesús López González.-Rúbrica.

3909.-29 octubre.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

En el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, se encuentra radicado el expediente número 633/03, relativo al juicio ordinario civil de usucapión, promovido por ELOISA ROSALBA ESPINOZA CRUZ, en contra de PAULINO BERUMEN ROSAS, respecto del inmueble ubicado en el lote número trece, de la manzana treinta y ocho, del Fraccionamiento Lomas de los Olivos, en el municipio de Chimalhuacán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: colinda en 7.00 m con lote 5; al sur: colinda con 7.00 m con Avenida de las Torres; al oriente: colinda en 14.00 m con lote 12; al poniente: colinda en 14.00 m con lote 14, con una superficie aproximada de 98.00 metros cuadrados. Por tal motivo por medio del presente se le emplaza a través de edictos los cuales deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación de este distrito judicial, así como en el Boletín Judicial, haciéndose saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no haberlo el juicio se seguirá en rebeldía y las posteriores notificaciones personales se le harán por Lista y Boletín Judicial, fíjese además un ejemplar del edicto en la tabla de avisos de este H. Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Chimalhuacán, México, a nueve días del mes de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. María Claudia Sánchez García.-Rúbrica.

1414-B1.-29 octubre, 7 y 18 noviembre.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

C. PAULINO BERUMEN ROSAS.

En el Juzgado Quinto de lo Civil del distrito judicial de Nezahualcoyotl, con sede en Chimalhuacán, México, se radicó juicio ordinario civil de usucapión, bajo el expediente número 652/2003, promovido por GABRIEL NAVARRO ARREDONDO, en contra de usted, respecto del lote de terreno número 39, de la manzana 39, del Fraccionamiento Lomas de los Olivos, del municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 m y linda con lote 13; al sur: 7.00 m con calle Colorín; al oriente: con lote con 18.21 m con lote 38; al poniente: 18.21 m con lote 40, teniendo una superficie de 127.47 m2, admitida que fue la demanda se ordenó emplazarlo a juicio mediante edictos, previniéndosele que deberá presentarse por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo se le tendrá por contestada en sentido negativo la misma, siguiéndose el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijese un ejemplar del edicto en los estrados de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se publica en el Estado de México y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad o en el Valle de México, así como en el Boletín Judicial, dado a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

1415-B1.-29 octubre, 7 y 18 noviembre.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

PAULINO BERUMEN ROSAS.

En el Juzgado Quinto de lo Civil del distrito judicial de Nezahualcoyotl, con sede en Chimalhuacán, México, se radicó juicio ordinario civil de usucapión, bajo el expediente número 632/2003, promovido por ISAAC GARCÍA PAZ, en contra de usted, respecto del lote de terreno número 41, de la manzana 39, del Fraccionamiento Lomas de los Olivos, del municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 m y linda con lote once; al sur: 7.00 m con calle Colorín; al oriente: con lote con 18.21 m con lote 40; al poniente: 18.21 m con lote 42, teniendo una superficie de 127.47 m2, admitida que fue la demanda se ordenó emplazarlo a juicio mediante edictos, previniéndosele que deberá presentarse por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo se le tendrá por contestada en sentido negativo la misma, siguiéndose el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijese un ejemplar del edicto en los estrados

de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se publica en el Estado de México y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad o en el Valle de México, así como en el Boletín Judicial, dado a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

1416-B1.-29 octubre, 7 y 18 noviembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 167/2003.  
PRIMERA SECRETARIA.

MARIA CONCEPCION CORNEJO DE RUPIT.

FRANCISCO JAVIER Y MARCO SAID DE APELLIDOS RUPIT OLVERA, promueven por su propio derecho y FRANCISCO JAVIER RUPIT CORNEJO en representación de su menor hijo CARLOS ALBERTO RUPIT OLVERA, le demandan las siguientes prestaciones: a).- La prescripción positiva por usucapión respecto de la fracción del terreno denominado "Las Jauleras", ubicado en el Barrio de San Pedro, en el municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, por haberlo poseído en nuestro favor durante el término y con las condiciones que exige la ley, y cuyas características señalaremos más adelante en el cuerpo del presente curso, b).- Como consecuencia de la prestación anterior se ordene mediante sentencia definitiva al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, la cancelación y tildación parcial de la inscripción en los libros que tiene a su digno cargo, respecto de la fracción del inmueble motivo de la litis, c).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine para el caso de que se oponga en forma temeraria a la demanda instaurada en su contra. El Juez Tercero Civil de Texcoco, por auto de fecha seis de junio del año en curso, ordenó emplazarla por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convenga, así mismo fijese en la puerta de este Organismo Jurisdiccional copia íntegra de esta resolución por el tiempo que dure el emplazamiento, finalmente, prevéngasele para que señale domicilio para oír notificaciones dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este juzgado.

Se expiden en la ciudad de Texcoco, Estado de México, a los doce días del mes de junio del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

1417-B1.-29 octubre, 7 y 18 noviembre.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, expediente número 416/2000, promovido por BANCO INTERNACIONAL, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BITAL en contra de AKO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., y MARGARITA LARRAZOLO CONTRERAS DE BADUY, la



C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil del Distrito Federal, señaló por auto de fecha trece de mayo del año en curso, las diez horas del día dos de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la celebración del remate en segunda almoneda, respecto del inmueble embargado, ubicado en calle de Ciruelos número 12, en la Colonia de Jardines de San Mateo, Naucalpan de Juárez, Estado de México, con las medidas y colindancias especificadas en actuaciones, sirviendo de base para el remate la cantidad que arroje el avalúo correspondiente, que obra a fojas de la 93 a la 105 de los presentes autos, siendo ésta la cantidad de \$ 3,168,000.00 (TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), monto fijado en la primera almoneda, como postura legal la cantidad de \$ 2'112,000.00 (DOS MILLONES CIENTO DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), con la rebaja del veinte por ciento como tasación siendo la cantidad de \$ 1'689,600.00 (UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), debiendo presentar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad señalada como base para dicho remate, siendo la cantidad de \$ 316,800.00 (TRESCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que deberán depositar hasta el momento de la audiencia mediante billete de depósito de NACIONAL FINANCIERA, en la inteligencia de que en caso de no hacerlo no podrán fungir como posibles postores.

Para su publicación en el periódico El Diario de México, para su publicación en los tableros del juzgado para su publicación en la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, en los lugares de costumbre de ese juzgado, en la Secretaría de Finanzas de esa localidad, en el periódico de mayor circulación de aquella entidad, por tres veces dentro de nueve días. México, D.F., a 16 de octubre de 2003.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Gilberto Aguirre Campos.-Rúbrica.

2119-A1.-29 octubre, 3 y 7 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

Que en el expediente número 592/2003, relativo a las diligencias de información de dominio, promovidas por HILARIO SALINAS LOPERENA, la Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, Licenciada GLADIS DELGADO SILVA, ordenó la publicación de edictos de un predio que se encuentra ubicado en la calle Vicente Guerrero s/n, en San Pedro Huiztilapan, Municipio de Lerma, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 98.75 metros colindando con Florentino Reyes y actualmente Rafael Avilés Terrazas; al sur: 99.50 metros colindando con Luciano Ramírez Jiménez y actualmente con Agustín Ramírez Hernández; al oriente: 38.45 metros colindando con calle Vicente Guerrero; al poniente: 32.31 metros colindando con barranca, con una superficie aproximada de 3,804.22 metros cuadrados, con el fin de que se le declare propietario de dicho inmueble, por lo que por autos de fecha catorce y veinte de octubre del año en curso, la Juez del conocimiento le dio entrada a las presentes diligencias y ordenó la expedición y publicación de los edictos respectivos para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley, además se deberá fijar una copia de la presente solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias, edicto que se expide el día veinticuatro de octubre del año dos mil tres, en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

3915.-29 octubre y 3 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

En el expediente 553/2003, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio promovidas por JORGE ENRIQUE SEGURA GARCIA, la Ciudadana Juez de Primera Instancia de Lerma, México, ordenó la publicación de edictos del terreno ubicado en el Barrio de San Juan, Municipio de San Mateo Atenco, México, que cuenta con una superficie de 165.00 metros cuadrados y cuyas medidas y colindancias son: al norte: 15.00 metros y colinda con camino común; al sur: 15.00 metros y colinda con Anselmo León; al oriente: 11.00 metros y colinda con Joel León González (actualmente con Antonio Ibarra); al poniente: 11.00 metros colinda con Salvador Torres Paz. Con el fin de que se le declare propietario del inmueble que se describe la Juez Primero Civil de Primera Instancia de Lerma, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y publicación de los edictos respectivos para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a los que se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley, además se deberá fijar una copia de la presente solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias, edicto que se extiende a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fabiola Herrera Gutiérrez.-Rúbrica.

3916.-29 octubre y 3 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA  
E D I C T O**

Expediente.- 833/03, ESPERANZA FLORES PAEZ, promueve por su propio derecho, ante el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Chalco con residencia en Amecameca, Estado de México, diligencias de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en esquina de la calle de Arista número 14 y Reforma número 32 del Municipio de Amecameca, Estado de México con una superficie de 366 metros cuadrados aproximadamente, que mide y linda: norte: 15.36 metros y colinda con Plácida Baños Soriano; al sur: 14.65 metros y colinda con calle Reforma; al oriente: 24.45 metros y colinda con calle Arista; al poniente: 24.52 metros y colinda con Paula Ríos Rosales.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Amecameca, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica.

3919.-29 octubre y 3 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES PARA LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

En los autos del expediente 66/1998, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARIA ELISA DEL PILAR MUÑOZ QUIROGA, en contra de LUIS ROGELIO GOMEZ GOMEZ Y SU AVAL GRACIELA BARKIN ARIAS, el Juez dictó un auto que señala las doce horas del día veintiuno de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto del inmueble consistente en una casa tipo dúplex 01, lote setenta y dos, manzana cuarenta, ubicado en calle Paseo de Las Villas número noventa y

uno guión A, Fraccionamiento Villas de La Hacienda, Atizapán de Zaragoza, por consiguiente convoqué postores y anúnciese su venta pública por medio de edictos, que se deberán publicar tres veces dentro de nueve días, en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de éste Juzgado, sirviendo como base para el remate, la cantidad de \$225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el valor fijado por peritos a dicho inmueble; sirviendo como postura legal, dicha cantidad. Dado en el Local de este Juzgado a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil tres.-Segundo Secretario, Lic. Sara Silva Cerón.-Rúbrica.

2114-A1.-29 octubre, 4 y 10 noviembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 585/2003, relativo al juicio ordinario civil, usucapón, promovido por JUAN FLORES MENDEZ, en contra de BANCO INTERNACIONAL, S.N.C., INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) Y EL REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA en el que por auto de fecha diecisiete de octubre del año dos mil tres, se ordena emplazar por edictos a los terceros llamados a juicio MARTHA VILLEGAS ENRIQUEZ Y JUAN MANUEL ROSALES URZUA, ordenándose la publicación de edictos por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, y que contendrán una relación sucinta de la demanda: A).- Se declare que de poseedor me he convertido en propietario del departamento 301 "A" del edificio "H" del Régimen 8, construido sobre el lote número uno, manzana treinta y dos, del Fraccionamiento "Lomas Lindas", ubicado en Océano Pacífico No. 78 en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con las medidas y colindancias siguientes: al noroeste: en 3.15 metros con vestíbulo y escaleras y en 3.80 metros con el departamento 302 "A"; al sureste: en dos tramos, uno de 3.15 metros y otro de 6.15 metros con vacío a área común a Unidad Habitacional; al suroeste: en un primer tramo de 2.30 metros con vestíbulo y escaleras y en otros dos tramos de 5.70 y 2.05 metros con vacío; y al noreste: en 2.30 metros y 7.57 metros con el departamento 302 "B". B).- La cancelación de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio aparece a favor de BANCO INTERNACIONAL, S.N.C., como fiduciario del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), bajo la partida 234, volumen 1022, libro primero, sección primera de fecha 06 de febrero de 1991, y una nueva inscripción a nombre de JUAN FLORES MENDEZ en virtud del oficio y copia certificada de la sentencia definitiva y auto que la declare ejecutoriada. Mediante los cuales se les hace saber que deben presentarse en el local de éste Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.170 y 1.173 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expide a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Jiménez.-Rúbrica.

2115-A1.-29 octubre, 7 y 18 noviembre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

DEMANDADA RECONVENIONISTA.  
GIJON SANTOS MARIA JANET.

En el expediente marcado con el número 478/2003, se dictó auto de fecha veinte de octubre por medio del cual se admite la reconvención en contra de GIJON SANTOS MARIA JANET reclamando: A) La terminación del convenio verbal que tenemos a la fecha el suscrito y la C. MARIA JANET GIJON SANTOS, respecto de la casa ubicada en paseo Exhacienda San Miguel, número 6, lote 3, manzana 36, de la Colonia San Miguel, perteneciente al Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, así como el vehículo de la marca Volkswagen, tipo Jetta, y que en el capítulo de hechos se describirán. B) En consecuencia de lo anterior la partición en forma proporcional de los bienes antes descritos, conforme a lo que se determine una vez que sean valorados por peritos en materia de valuación. C) El pago de los gastos y costas que se originen por concepto de la tramitación del presente juicio.

Ordenando se emplaze por medio de edictos, haciéndose saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente de la última publicación, apercibiéndole que de no comparecer por sí o por apoderado legal o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación de tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación de este lugar y en el Boletín Judicial.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica.

2116-A1.-29 octubre, 7 y 18 noviembre.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

A: GUILLERMO RODRIGUEZ VEGA.

EULALIA DE JESUS SANDOVAL, por su propio derecho demandó en la vía ordinaria civil, (divorcio necesario), registrado bajo el número de expediente 653/2003, demandó de usted GUILLERMO RODRIGUEZ VEGA, las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario; B).- La liquidación de la sociedad conyugal; y C).- El pago de gastos y costas; en donde el Juez Sexto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con Residencia en Atizapán de Zaragoza, ordenó por auto de fecha veintitrés de octubre del año dos mil tres, se emplazará por medio de edictos a usted GUILLERMO RODRIGUEZ VEGA, ya que se desconoce su actual paradero y que su último domicilio lo tuvo en: Avenida Morelos sin número, San José El Vidrio, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mediante el cual debe contener una relación sucinta de la demanda, para que comparezca ante este Juzgado por sí o por apoderado que legalmente lo represente, para que haga valer sus derechos dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada en sentido negativo, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles:

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, suscrito en la Ciudad de Atizapán de Zaragoza, México, a los 24 días del mes de octubre del año 2003.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miriam Martínez Juárez.-Rúbrica.

2118-A1.-29 octubre, 10 y 21 noviembre.

---

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O**

Exp. 223/136/03, CARLOS QUINTERO MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Goleta, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 346.00 m colindando con Joel Virgilio Ortiz Mendiola; al sur: 290.00 m colinda con Paulina Emelia Ortiz Mendiola; al oriente: 50.00 m colinda con Paulina Emelia Ortiz Mendiola; al poniente: 100.00 m colinda con Paulina Emelia Ortiz Mendiola. Superficie aproximada de dos hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 22 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3907.-29 octubre, 3 y 6 noviembre.

---

SE CONVOCA A TODOS LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD RADIO TAXI EJECUTIVO DEL ESTADO DE MEXICO, S.A. DE C.V., A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS QUE SE LLEVARA A CABO A LAS DIEZ HORAS DEL DIA 19 DE NOVIEMBRE DEL 2003, EN EL DOMICILIO SOCIAL, CONFORME A LA SIGUIENTE: ORDEN DEL DIA: 1.- EXCLUSION Y ADMISION DE ACCIONISTAS. 2.- MODIFICACION INTEGRAL DEL CONTRATO SOCIAL. 3.- ASUNTOS GENERALES. SE COMUNICA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS QUE DEBERAN PRESENTARSE TREINTA MINUTOS ANTES DE LA HORA SEÑALADA PARA LA CELEBRACION DE LA ASAMBLEA. A EFECTO DE REGISTRAR SU PRESENCIA. METEPEC, MEX., A 27 DE OCTUBRE DE 2003. ATENTAMENTE. SR. EUTQUIO ALMAGUER GUZMAN. COMISARIO.-RUBRICA.

3918.-29 octubre.

---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 9223/702/2003, JOSE LUIS GONZALEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera antigua a Metepec, en Santa Ana Tlapaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.80 m con paso de servidumbre de 3.00 m; al sur: 10.80 m con Doroteo Morales Lara; al oriente: 11.64 m con Ulirminio González Pérez; al poniente: 11.64 m con Sergio González Pérez. Superficie aproximada de 125.71 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3908.-29 octubre, 3 y 6 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

Exp. No. 1179/400/03, MARCO ANTONIO MONTES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno urbano ubicado en términos de la ciudad de Tenancingo, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 12.60 m con una calle; al sur: 9.00 m con el Río; al oriente: 18.00 m con Javier Castro; y al poniente: 15.00 m con Lucía Castro. Superficie aproximada de 157.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 23 de octubre de 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3917.-29 octubre, 3 y 6 noviembre.

---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 8581/629/2003, LUIS GRACIANO MARTINEZ GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Yebucibi, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 117.00 m con Arturo Zepeda Martínez y Jesús Martínez Garduño; al sur: 108.00 m con Juan Vargas Enriquez y Alejandro Vargas Díaz; al oriente: 81.00 m con Angel Garduño Velázquez; al poniente: 100.00 m con Rodolfo Garduño Contreras. Superficie aproximada de 10,181.25 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 16 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3913.-29 octubre, 3 y 6 noviembre.

---

Exp. 5655/392/2003, MOISES GOMEZ ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Cuauhtenco, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 26.00 m con Edith Chaparro Castro; al sur: 25.50 m con Teófila de la Luz Torres; al oriente: 26.00 m con Teófila de la Luz Torres; al poniente: 26.00 m con carretera. Superficie aproximada de 669.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 02 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3913.-29 octubre, 3 y 6 noviembre.

---

Exp. 8582/630/2003, EPIFANIA MARTINEZ GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Yebucibi, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 165.50 m con Jesús Martínez Garduño; al sur: 160.60 m con Pánfilo Vargas; al oriente: 89.10 m con Evodio Garduño García; al poniente: 102.30 m con Angel Garduño Velázquez. Superficie aproximada de 15,603.88 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3913.-29 octubre, 3 y 6 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. I.A. 6235/424/03, JULIO CESAR IBARRA CIRIACO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en C. Prolg. El Rosario #1, Col. Fco. I. Madero 1ª. Secc., municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 12.00 m colinda con calle Prolongación El Rosario, al sur: 12.00 m colinda con C. Pablo C. propiedad privada, al oriente: 20.00 m y colinda con Pablo C. Romero Sandoval, al poniente: 20.00 m y colinda con propiedad privada. Superficie aproximada de: 240.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a ... de octubre del 2003.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3920.-29 octubre, 3 y 6 noviembre.

Exp. I.A. 6236/425/03, OSCAR IBARRA CIRIACO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en C. Prolg. El Rosario S/N, Col. Fco. I. Madero, 1ª. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 10.20 m y colinda con calle Prolongación El Rosario, al sur: 9.20 m y colinda con propiedad privada, al oriente: 24.60 m y colinda con cerrada sin nombre, al poniente: 24.00 m y colinda con propiedad privada. Superficie aproximada de: 235.71 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a ... de octubre del 2003.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3920.-29 octubre, 3 y 6 noviembre.

Exp. I.A. 6494/446/03, LIDIA OLMOS ZARIÑAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Carr. Progreso Industrial S/N, Col. Zaragoza 1ª. Secc., municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 7.50 m y colinda con Consuelo Hernández Rivera, al sur: 14.35 m en tres tramos de 1.50 m con Pedro Galindo Soto, de 2.00 m con Gustavo el de 10.85 m con carretera Progreso Industrial, al oriente: 16.00 m en dos tramos, el primero de 4.00 m y el segundo de 12.00 m con Gustavo López González, al poniente: 16.00 m en dos tramos el primero de: 8.00 m y el segundo de 8.00 m con Pedro Galindo Soto. Superficie aproximada de: 156.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a ... de octubre del 2003.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3920.-29 octubre, 3 y 6 noviembre.

Exp. I.A. 6495/447/03, C. DIANA ISABEL SALAZAR JURADO Y/O C. MARIA MAGDALENA SALAZAR JURADO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble

ubicado en I. Manuel Altamirano No. 5, San Isidro La Paz, 2ª. Sec., municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 10.50 m y colinda con calle Ignacio Manuel Altamirano, al sur: 10.50 m y colinda con Carlos García Medina, al oriente: 33.00 m y colinda con Pablo Ríos, al poniente: 33.00 m y colinda con Roberto Miranda e Ignacio Flores. Superficie aproximada de: 346.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a ... de octubre del 2003.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3920.-29 octubre, 3 y 6 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O S**

Exp. 88/2003, SILVIA DEL CARMEN SENTIES ECHEVERRIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Las Joyas S/N, Ranchería Mesa de Jaimes, municipio de Valle de Bravo, distrito de Valle de Bravo, mide y linda, al norte: en dos líneas de: 69.82 m y 6.39 m con Ernesto Plata, al sur: en dos líneas de: 16.82 m y 78.73 m con Adriana Ríos Chávez, al oriente: una línea de: 19.82 m con torres de alta tensión de la CFE, al poniente: en dos líneas de: 20.55 m y 48.12 m con Sra. Yolanda Senties E. Superficie aproximada de: 3,085.85 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 20 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3920.-29 octubre, 3 y 6 noviembre.

Exp. 87/2003, YOLANDA ELISA SENTIES ECHEVERRIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Las Joyas, ranchería Mesa de Jaimes, municipio de Valle de Bravo, distrito de Valle de Bravo, mide y linda, al norte: en tres líneas de: 40.00 m, 8.31 m y 67.51 m con Ernesto Plata, al sur: dos líneas de: 48.93 m y 51.50 m con el campamento asociación femenil, al oriente: 48.12 m con Sra. Silvia Senties E., al poniente: 88.12 m con Sra. Yolanda Senties E. Superficie aproximada de: 7,008.77 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 20 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3920.-29 octubre, 3 y 6 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O S**

Exp. 1504/302/03, EULALIA SANCHEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada del Guayabo S/N, San Miguel Bocanegra, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda, al norte: en 15.40 m con Elvira Pérez Romero, al sur: en 15.50 m con Martha Almazán Peña, al oriente: en 16.95 m con Alejandro Campos Romo, al poniente: en 17.03 m con Cerrada del Guayabo. Superficie aproximada de: 262.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 3 de octubre de 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3920.-29 octubre, 3 y 6 noviembre.

Exp. 1490/301/03, ALBERTO OROPEZA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco Sarabia S/N, Sta. Ma. Ajoloapan, municipio de Hueyoxtlá, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda, al noreste: en 37.45 m con Vicenta Navarro, al sureste: en 12.10 m con Juana Santillán Zamora, al noreste: en 11.00 m con Juana Santillán Zamora, al sur: en 38.40 m con María de Lourdes Santillán Torres y Margarito Santillán, al noroeste: en 7.50 m., 37.41 m y 19.50 m con calle Francisco Sarabia. Superficie aproximada de: 1,541.00 m2. y superficie construida de: 169.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 2 de octubre de 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3920.-29 octubre, 3 y 6 noviembre.

Exp. 1508/304/03, JOSE LUIS HERNANDEZ ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guerrero S/N, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda, al norte: en 13.00 m con Alfonso Hernández Arce, al sur: en 13.00 m con Mario Vázquez, al oriente: en 6.10 m con Hilaria Hernández, al poniente: en 6.10 m con calle Guerrero. Superficie aproximada de: 79.30 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 6 de octubre de 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3920.-29 octubre, 3 y 6 noviembre.

Exp. 1510/305/03, JESUS GABINO HERRERA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "El Capulín", ubicado en San Sebastián, municipio de Zumpango, Méx., distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda, al norte: en 11.00 m con Marciano Rivero González, al sur: en 11.00 m con Edith Cristina Herrera Luna, al oriente: en 21.50 m con cerrada sin nombre, al poniente: en 21.50 m con Marciano Rivero González. Superficie aproximada de: 236.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 6 de octubre de 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3920.-29 octubre, 3 y 6 noviembre.

Exp. 1480/298/03, JOSE LUIS HERNANDEZ ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guerrero, Esq. con calle Mina, municipio de

Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda, al norte: en 9.94 m con calle Mina y 3.45 m con Hilaria Hernández Estrada, al sur: en 13.00 m con José Luis Hernández Estrada, al oriente: en 9.36 m con Hilaria Hernández Estrada y 4.60 m con Hilaria Hernández Estrada, al poniente: en 4.03 m con calle Guerrero. Superficie aproximada de: 152.83 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 7 de octubre de 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3920.-29 octubre, 3 y 6 noviembre.

Exp. 1482/300/03, FERNANDO BALTAZAR ANGELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo, Bo. Centro, Santa María Ajoloapan, municipio de Hueyoxtlá, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda, al norte: en 18.92 m con calle 5 de Mayo, al sur: en 26.43 m con Escuela Primaria "Justo Sierra", al oriente: en 24.80 m con Juan José Baltazar Angeles, al poniente: en 15.80 m con propiedad municipal. Superficie aproximada de: 434.65 m2. y superficie construida de: 174.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 2 de octubre de 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3920.-29 octubre, 3 y 6 noviembre.

Exp. 1518/307/03, FELEMON CECILIO MORALES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, lote 8, Bo. San Miguel, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda, al norte: en 17.75 m con lote 9, al sur: en 17.85 m con lote 7, al oriente: en 10.00 m con área de restricción, al poniente: en 10.00 m con el señor Rómulo García, Remedios Rodel e Isidra Martínez. Superficie aproximada de: 177.75 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 10 de octubre de 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3920.-29 octubre, 3 y 6 noviembre.

Exp. 811/202/03, CATALINA SANCHEZ GAVIRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Andador Guadalupe Victoria S/N, Barrio Santa María, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda, al norte: 15.00 m con Efrén Piliado Escalona, al sur: 15.00 m con Eulalia Gamboa Vda. de P., al oriente: 15.00 m con Pablo González Villarreal, al poniente: 15.00 m con Andador Guadalupe Victoria. Superficie aproximada de: 225.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 13 de octubre de 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3920.-29 octubre, 3 y 6 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 205/123/03, GABRIEL CASAS VERGARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Capula, Municipio de Sultepec, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 72.5 m colinda con Eleodoro Casas García y con Eusebio Hernández; al sur: 36.0 m colinda con Miguel Casas García y con 35.5 m con Vella Rodríguez; al oriente: 45.0 m colinda con Albertina Roque; al poniente: 18.0 m colinda con Camino y 32.5 m con Gustavo Casas Vergara. Superficie aproximada de 3,438.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, Méx., a 13 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3920.-29 octubre, 3 y 6 noviembre.

Exp. 204/122/03, MARIA DE LA LUZ BALDOMERO OCAMPO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguelito, Municipio de Sultepec, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 271.00 m colinda con el camino andable; al sur: 273.00 m colinda con el Sr. Víctor Senobio; al oriente: 239.00 m colinda con Fidel Florentino López; al poniente: 236.00 m colinda con Manuel Sánchez. Superficie aproximada de 64,600.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, Méx., a 13 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3920.-29 octubre, 3 y 6 noviembre.

Exp. 203/121/03, SUSANO AGUSTIN JULIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María, Municipio de Tlatlaya, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 220.00 m colinda con el Sr. Rodolfo Torres Peña; al sur: 200.00 m colinda con el Sr. Serafin Agustín García; al oriente: 74.00 m colinda con el Sr. Valentín Laureano Lucio; al poniente: 100.00 m colinda con el Sr. Gregorio Agustín Bacilio. Superficie aproximada de 18,270.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, Méx., a 13 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3920.-29 octubre, 3 y 6 noviembre.

Exp. 202/120/03, SERAFIN AGUSTIN GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María, Municipio de Tlatlaya, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 182 m y colinda con Próspero Agustín Benítez; al sur: 202 m y colinda con Darío Barrera Agustín; al oriente: 364 m y colinda con Darío Barrera Agustín; al poniente: 453 m y colinda con Zenón Domínguez Gabriel. Superficie aproximada de 78,432.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, Méx., a 13 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3920.-29 octubre, 3 y 6 noviembre.

Exp. 215/129/03, FELIPE AVILES IGLESIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio del Calvario camino al panteón municipal, Municipio de Sultepec, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 4.30 m colinda con el Sr. Andrés Avilés Pichardo; al sur: 10.70 m colinda con calle pública al panteón municipal; al oriente: 16.60 m colinda con el Sr. Andrés Avilés Pichardo; al poniente: 13.75 m colinda con Feliciano Avilés Iglesias. Superficie aproximada de 113.81 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, Méx., a 15 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3920.-29 octubre, 3 y 6 noviembre.

Exp. 213/127/03, JUAN AVILES IGLESIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio El Calvario camino al panteón municipal, Municipio de Sultepec, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 7.85 m con el Sr. Ignacio Avilés Iglesias; al sur: 8.80 m con el Sr. Feliciano Avilés Iglesias; al oriente: 8.78 m con el Sr. Andrés Avilés Pichardo; al poniente: 11.30 m con camino al panteón municipal. Superficie aproximada de 83.53 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, Méx., a 15 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3920.-29 octubre, 3 y 6 noviembre.

Exp. 214/128/03, JORGE AVILES IGLESIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio El Calvario, camino al panteón municipal, Municipio de Sultepec, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 1.80 m con la Sra. Esperanza Campuzano de Rodríguez; al sur: 6.10 m con el Sr. Andrés Avilés Pichardo; al oriente: 15.60 m con Sr. Alfonso Avilés Iglesias; al poniente: en dos líneas la 1ª. 6.10 m y la 2ª. 12.60 m con el Sr. Andrés Avilés Iglesias y Andrés Avilés Pichardo. Superficie aproximada de 67.74 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, Méx., a 15 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3920.-29 octubre, 3 y 6 noviembre.

Exp. 212/126/03, EZEQUIEL MENDIOLA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo, denominado "La Mesa de Agua Bendita", Municipio de Tlatlaya, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 280.00 m colinda con Sr. Fernando López Vences; al sur: en tres líneas primera.- 240.00 m colinda con el fondo legal del pueblo, segunda.- 40.00 m colinda con el Sr. Fernando López Vences y la tercera.- 40.00 m colinda con el Sr. Fernando López Vences; al oriente: 40.00 m colinda con el Sr. Fernando López Vences; al poniente: 189.00 m colinda con el Sr. Sergio López García.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, Méx., a 15 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3920.-29 octubre, 3 y 6 noviembre.

Exp. 211/125/03, HILARIO GALAN HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín, Municipio de Texcaltitlán, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 32.00 m colinda con el Rto Puente San Agustín; al sur: 30.00 m colinda con predio de Barucho Rojas E.; al oriente: 17.00 m colinda con calle Avenida Adolfo López Mateos (carretera Toluca-Texcaltitlán); al poniente: 22.00 m colinda con predio del Sr. Barucho Rojas Enriquez. Superficie aproximada de 602.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, Méx., a 15 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3920.-29 octubre, 3 y 6 noviembre.

Exp. 208/124/03, ANGEL BECERRIL VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Palmar Grande, Municipio de Tlatlaya, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 45.00 m colinda con calle a La Pila; al sur: 77.00 m colinda con la Sra. María Carbajal; al oriente: 61.00 m colinda con el Sr. Claudio Hernández; al poniente: 25.00 m colinda con la barranca a La Pila.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, Méx., a 15 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3920.-29 octubre, 3 y 6 noviembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. 5874/381/03, DAVID MARTINEZ ARENAS, MARIA CRISTINA ARENAS MARTINEZ, ANA LUISA CARRILLO MARTINEZ, JOSEFA ARENAS MARTINEZ, ROMAN ARENAS MARTINEZ, ROCIO ARENAS MARTINEZ Y SIXTO SALVADOR CARRILLO MARTINEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Xahui", Av. Ejido No. 419, San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 35.53 m con el señor Antonio Chacalo; al sur: 35.80 m con Avenida Ejido; al oriente: 55.14 m en 3 líneas; 25.40 m con el Sr. Teodoro Enriquez; 2ª de 5.10 m con Cda. Alvaro Obregón; y 3ª. 24.64 m con Sr. Teodoro Enriquez; al poniente: 47.70 m con calle Tepic. Superficie aproximada de 1,833.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 15 de septiembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3920.-29 octubre, 3 y 6 noviembre.

Exp. 5873/380/03, MARIA DE JESUS CORONEL RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Millenco, Cda. Miguel Hidalgo No. 14, Amp. San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 22.00 m linda con María Eduarda; al sur: 21.00 m linda con propiedad privada; al oriente: 9.50 m linda con calle Miguel Hidalgo; al poniente: 9.50 m linda con Sixto Canarios. Superficie aproximada de 202.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 11 de septiembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3920.-29 octubre, 3 y 6 noviembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. 5875/382/03, CRESENCIA DIAZ TOLEDO, ISAIAS RAMIREZ ESPINDOLA, FERNANDO QUINTANA JIMENEZ, GUADALUPE MARTINEZ RAMIREZ Y EDMUNDO MARTINEZ GARIBAY, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. San Juaco, calle Pino Suárez 471 (12), San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 66.50 m con el señor Pedro Sánchez; al sur: 66.50 m con el señor Jorge Peñarroja; al oriente: 19.70 m con el señor Juan Martínez; y al poniente: 16.60 m con calle Pino Suárez. Superficie aproximada de 1,206.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 11 de septiembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3920.-29 octubre, 3 y 6 noviembre.

Exp. 4480/69/03, ERNESTO MARTINEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ave. Rosales No. 8, Col. San Juan Ixtacala, Municipio de Tlalnepantla, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al noreste: 7.15 m con Eufrosina Alanís; al sureste: 13.36 m con Guadalupe Germán; al suroeste: 6.90 m con Concepción Saucedo; al noroeste: 13.96 m con Avenida Rosales. Superficie aproximada de 95.96 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 15 de octubre de 2003.-El C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3920.-29 octubre, 3 y 6 noviembre.

SE CONVOCA A TODOS LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD RADIO TAXI EJECUTIVO DEL ESTADO DE MEXICO, S.A. DE C.V. A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS QUE SE LLEVARA A CABO A LAS CATORCE HORAS DEL DIA 19 DE NOVIEMBRE DEL 2003, EN EL DOMICILIO SOCIAL, CONFORME A LA SIGUIENTE: ORDEN DEL DIA: 1.- REMOCION Y ELECCION DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION. 2.- ASUNTOS GENERALES. SE COMUNICA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS QUE DEBERAN PRESENTARSE TREINTA MINUTOS ANTES DE LA HORA SEÑALADA PARA LA CELEBRACION DE LA ASAMBLEA, A EFECTO DE REGISTRAR SU PRESENCIA. MÉTEPEC, MEX., A 27 DE OCTUBRE DEL 2003. ATENTAMENTE SR. EUTIQIHO ALMAGUER GUZMAN. COMISARIO.-RUBRICA. 3918.-29 octubre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 45,122 de fecha 26 de agosto del año 2003, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor MIGUEL SARDANETA PONCE DE LEON a solicitud de los señores OLIVA GERON RUIZ, MIGUEL, GABRIEL Y MARIA GUADALUPE DE APELLIDOS SARDANETA GERON, LOS DOS ULTIMOS DE LOS NOMBRADOS REPRESENTADOS EN ESE ACTO POR EL SEÑOR MIGUEL SARDANETA GERON, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el matrimonio y entroncamiento de los señores MIGUEL SARDANETA PONCE DE LEON a solicitud de los señores OLIVA GERON RUIZ, MIGUEL, GABRIEL Y MARIA GUADALUPE DE APELLIDOS SARDANETA GERON, LOS DOS ULTIMOS DE LOS NOMBRADOS REPRESENTADOS EN ESE ACTO POR EL SEÑOR MIGUEL SARDANETA GERON, así como los informes rendidos por el Jefe del Archivo General de Notarias, el Jefe del Archivo Judicial y el Registrador Público de la Propiedad del Distrito de Tlalnepantla del Estado de México, sobre la no existencia de disposición testamentaria otorgada por el de cujus.

Tlalnepantla, México, a 20 de octubre del año 2003.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RUBRICA  
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL  
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN  
TLALNEPANTLA DE BAZ.

2117-A1.-29 octubre y 7 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 45,116 de fecha 26 de agosto del año 2003, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora EMILIA GOMEZ CHAVEZ a solicitud del señor JULIO GOMEZ ROSAS EN SU CARACTER DE ALBACEA EN LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR FRANCISCO GOMEZ CHAVEZ, quien acepto sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento del señor JULIO GOMEZ ROSAS EN SU CARACTER DE ALBACEA EN LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR FRANCISCO GOMEZ CHAVEZ, así como los informes rendidos por el Jefe del Archivo General de Notarias, el Jefe del Archivo Judicial y el Registrador Público de la Propiedad del Distrito de Tlalnepantla del Estado de México, sobre la no existencia de disposición testamentaria otorgada por el de cujus.

Tlalnepantla, México, a 20 de octubre del año 2003.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RUBRICA  
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL  
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN  
TLALNEPANTLA DE BAZ.

2117-A1.-29 octubre y 7 noviembre.

SERVICIOS DE ASESORIA Y CONSULTORIA  
GRUPO SRANCE, S.A. DE C.V.

C O N V O C A T O R I A

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores SOCIOS DE SERVICIOS DE ASESORIA Y CONSULTORIA GRUPO SRANCE, S.A. DE C.V., en segunda convocatoria, a la asamblea general extraordinaria de socios que se celebrará el día cinco de noviembre del año dos mil tres, a las 17:00 horas en el domicilio de la sociedad sito en la calle de Josefa Ortiz de Domínguez número 215, Colonia Santa Clara, Toluca, Estado de México.

Conforme al siguiente

ORDEN DEL DIA

- I.- Lista de asistencia y declaración de validez y legalidad de la asamblea extraordinaria de socios.
- II.- Discusión y en su caso aprobación de retiro de socios de la sociedad.
- III.- Discusión y en su caso nombramiento del nuevo Consejo de Administración y apoderado o representante legal de la sociedad.
- IV.- Designación del delegado para formalizar los acuerdos tomados en la asamblea.
- V.- Asuntos generales y clausura.

Toluca, México, a 24 de octubre de 2003.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO ROMUALDO MARTINEZ CIPRIANO  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION  
(RUBRICA).

3911.-29 octubre.





**CONTRALORIA INTERNA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA  
FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO.**

**EDICTO**

En el acuerdo de fecha 22 de octubre de 2003, se ordenó instaurar el Procedimiento Administrativo Disciplinario **DIFEM/17/2003** en contra del **C. ROBERTO JOEL NUÑEZ ROMERO**, por lo que se solicita su comparecencia para el **día 21 de noviembre del 2003 a las 12:00 horas**, en las oficinas de esta Contraloría Interna, sitas en las calles de Paseo Colón y Felipe Ángeles s/n, Colonia Villa Hogar de esta Ciudad de Toluca, México; para otorgarle el derecho de **garantía de audiencia** en relación con las irregularidades administrativas que se le atribuyen como Jefe del Departamento de Adquisiciones del Organismo, por realizar actos que implican un abuso o ejercicio indebido de su cargo, al adjudicar de manera directa los pedidos 768 y 777 al proveedor COLAP S.A. de C.V., 2,600 cobertores por la cantidad de \$ 140,000.00 (Ciento Cuarenta Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional) sin dar cumplimiento a la Norma Administrativa AD-31/12-97 para el Ejercicio y Control de las Adquisiciones Directas y a lo dispuesto por el Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México, publicada en Gaceta del Gobierno de fecha veintidós de marzo del dos mil, por que se le considera como presunto infractor de las obligaciones previstas en las fracciones I y XXII del artículo 42 de la Ley de Responsabilidades en cita. Asimismo, se hace de su conocimiento que durante el desahogo de su garantía de audiencia, tiene derecho de ofrecer pruebas y alegar lo que a sus intereses convenga, por si o por medio de su abogado defensor, respecto a los hechos que se le atribuyen, apercibiéndole que para el caso de no comparecer, se le tendrá por perdido su derecho de ofrecer pruebas y alegatos en esta etapa procesal, con fundamento en los Artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Publíquese por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación Nacional, en términos del artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Toluca, México a 23 de octubre de 2003.

M en A NORMA OSORIO ALBARRAN  
CONTRALOR INTERNO  
(RUBRICA).



3914.-29 octubre.



Gobierno del Estado de México  
Secretaría de la Contraloría  
Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial



## EDICTO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL  
DIRECCIÓN DE INCONFORMIDADES Y ASUNTOS JURÍDICOS  
TOLUCA, MÉXICO

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se ordena la publicación del edicto correspondiente bajo los siguientes términos: Expediente IC/51/03, "GASTRONÓMICA ROMAL, S.A. DE C.V.", promovió instancia de inconformidad en contra de la reposición del fallo de la Licitación Pública número LP-007-2003, para la contratación del Servicio de Comedor, convocada por la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de México; por lo que se comunica al C. Eliot Vilchis Catalán, Representante Legal de la empresa "GASTRONÓMICA ROMAL, S.A. DE C.V.", el contenido del oficio número 210023000/563/2003 mediante el cual se pone a su disposición el acuerdo de fecha diecisiete de septiembre del año en curso, por el que el Director de Inconformidades y Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, decretó el sobreseimiento de la instancia de inconformidad de referencia, en virtud de haberse acreditado que el acto impugnado no puede surtir efecto alguno, legal o material, por haber dejado de existir el objeto o materia del mismo; ordenando remitir el expediente administrativo número IC/51/03 al archivo como asunto concluido.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional; Toluca, México, dieciséis de octubre del año dos mil tres. El Director de Inconformidades y Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, Lic. José Gabriel Carreño Camacho.- Rúbrica.

3920-BIS.-29 octubre.



Gobierno del Estado de México  
Secretaría de la Contraloría  
Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial



### EDICTO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL  
DIRECCIÓN DE INCONFORMIDADES Y ASUNTOS JURÍDICOS  
TOLUCA, MÉXICO

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se ordena la publicación del edicto correspondiente bajo los siguientes términos: Se hace del conocimiento al Ing. Jorge Rubio Merlos, Gerente de la empresa "CONSTRUCTORA RUMER, S.A. DE C.V.", el contenido del oficio número 210023000/594/2003, mediante el cual el Director General de Responsabilidades y Situación Patrimonial, dependiente de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, informa al Contralor Interno de la Junta de Caminos lo siguiente: "En atención a su oficio número 211C10100/549/2003, mediante el cual remite a la Dirección de Inconformidades y Asuntos Jurídicos, dependiente de esta Dirección General el escrito presentado ante ese Órgano de Control Interno por el Ing. Jorge Rubio Merlos, Gerente de la empresa denominada "CONSTRUCTORA RUMER, S.A. DE C.V. "; le comunico que del contexto del referido escrito se observa que el Ing. Jorge Rubio Merlos, solicita a ese Órgano de Control a su digno cargo se le informen los motivos por los cuales fue rechazada su propuesta en el procedimiento concursal número SCEM-JC-GIS-086-C, relativo a la obra: Construcción del Boulevard San Felipe del Progreso-Atlacomulco (2ª Etapa); y por otra parte, bajo el amparo del artículo 57 de la Ley de Obras Públicas del Estado de México, se inconforma en contra del fallo del procedimiento concursal de referencia. En virtud de lo expuesto y tomando en consideración que de acuerdo al artículo 32 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de México, en un procedimiento concursal como el que nos ocupa, el sujeto convocante debe informar por escrito a los participantes de las causas y razones por las cuales sus propuestas sean rechazadas; esta Dependencia no cuenta con facultades para dar contestación a la petición formulada. Asimismo, el artículo 57 de la Ley de Obras Públicas del Estado de México, otorga el derecho a los particulares para interponer el recurso administrativo de inconformidad ante la propia autoridad, conforme a las disposiciones del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. En consecuencia, esta dependencia se encuentra imposibilitada para resolver la solicitud y el recurso de inconformidad planteados por el Ing. Jorge Rubio Merlos, Gerente de la empresa denominada "CONSTRUCTORA RUMER, S.A. DE C.V.", por lo que le regreso el escrito de referencia para que en el ámbito de su competencia conozca y resuelva en apego a derecho" (sic).

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional; Toluca, México, 21 de Octubre de 2003. El Director de Inconformidades y Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial, de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, Lic. José Gabriel Carreño Camacho.-Rúbrica.

3920-BIS.-29 octubre.



Gobierno del Estado de México  
Secretaría de la Contraloría  
Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial



## EDICTO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL  
DIRECCIÓN DE INCONFORMIDADES Y ASUNTOS JURÍDICOS  
TOLUCA, MÉXICO

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se ordena la publicación del edicto correspondiente bajo los siguientes términos: Expediente IC/78/03, "CONSTRUCTORA RUMER, S.A. DE C.V.", promueve instancia de inconformidad en contra del fallo del concurso número SCEM-JC-03-GIS-086-C, para la realización de la obra: "Construcción del Boulevard San Felipe del Progreso Atlacomulco (Segunda Etapa)", convocado por la Junta de Caminos del Estado de México; a la cual recayó acuerdo de archivo de fecha dieciséis de octubre del año en curso; por lo que se hace del conocimiento del Ing. Jorge Rubio Merlos quien dice ser Gerente General de la empresa "CONSTRUCTORA RUMER, S.A. DE C.V.", el contenido de dicho acuerdo, mediante el cual el Director de Inconformidades y Asuntos Jurídicos dependiente de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 y 193 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, tuvo por desechada la instancia de inconformidad de referencia, en virtud de la omisión de la firma autógrafa o huella digital del promovente, ordenando su archivo como asunto concluido.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional; Toluca, México, 21 de octubre de 2003. El Director de Inconformidades y Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, Lic. José Gabriel Carreño Camacho.- Rúbrica.

3920-BIS.-29 octubre.